

25-4-17

SALUD

SECRETARÍA DE SALUD



Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud
Dirección General de Calidad y Educación en Salud

"2017, Año del Centenario de la Promulgación
de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

00528

DGCES-DG- -2017
Ciudad de México, a 10 de marzo de 2017

LIC. JULIO SÁNCHEZ Y TÉPOZ
COMISIONADO FEDERAL PARA LA
PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS
SANITARIOS
P R E S E N T E

Me permito hacer de su conocimiento que se recibió en la Dirección General de Calidad y Educación en Salud (DGCES), una consulta de la Subdirección de Aseguramiento de la Calidad, Dirección de Producción, LICONSA, derivada a su vez de la consulta que le hizo la Secretaría de Desarrollo Social, la cual le solicitó gestionar una propuesta de modificación a la Norma Oficial Mexicana NOM-014-SSA3-2016 Para la asistencia social alimentaria a grupos de riesgo, para la inclusión obligatoria de leche fortificada en la NOM, a fin de que la leche otorgada a otros programas sociales cuenten con esta disposición".

Con ese motivo, en enero de 2017, se llevó a cabo una reunión de trabajo con personal de la DGCES, LICONSA y SEDESOL, en la que estas dos últimas plantearon argumentos y propuestas relacionadas con el incremento de la producción, extensión de cobertura en la distribución y comercialización de leche fortificada de LICONSA, así como su intención de lograr mayor presencia y competitividad en el mercado de leches y fórmulas lácteas a través de la inclusión obligatoria de leche fortificada en la NOM-014.

No obstante lo anterior, la DGCES estableció el compromiso con LICONSA, de explorar ante la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, la posibilidad de que en la próxima revisión quinquenal de la Norma Oficial Mexicana NOM-243-SSA1-2010, Productos y servicios. Leche, fórmula láctea, producto lácteo combinado y derivados lácteos. Disposiciones y especificaciones sanitarias. Métodos de prueba, la propuesta para la inclusión obligatoria de leche fortificada pueda ser valorada, toda vez que la NOM-243-SSA1-2010, fue emitida por el Comité Consultivo Nacional de Normalización de Regulación y Fomento Sanitario. En espera de sus amables comentarios, quedo pendiente.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E
EL DIRECTOR GENERAL

DR. SEBASTIÁN GARCÍA SAISÓ

C. C. Dr. José Meljem Moctezuma.- Subsecretario de Integración y Desarrollo del Sector Salud.- Presente.
C. C. p. M. en C. Ana María Pineda Reyes.- Subdirectora de Aseguramiento de la Calidad, Dirección de Producción, LICONSA. - Calle Ricardo Torres 1, Col. Fraccionamiento Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, Estado de México, C.P. 53390.

Sin Folio de Delegación DGCES.
Sección/Serie 2C.12
TMR/ASM